

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ROGER CHURLET
DEMANDANDO: OLGA SORLEY HERNANDEZ
RADICACIÓN: 76-001-31-03-008-2023-00114-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 04 de julio de 2023. A despacho del señor juez, el presente proceso, sírvase proveer. RAD: **2023-00114-00**

01.



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No. 731

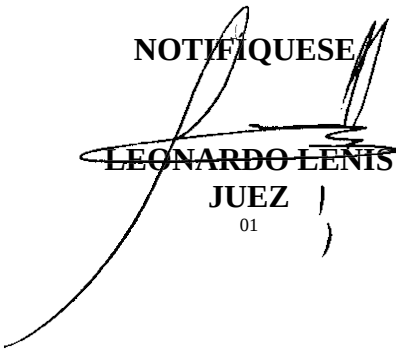
Dado que las entidades financieras a las cuales se dirigió la medida de embargo han otorgado respuesta, se pondrán dichos escritos en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

Siendo así las cosas, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte interesada para lo que considere pertinente, los escritos provenientes de las diferentes entidades financieras a las cual se dirigió la medida de embargo.

NOTIFIQUESE


LEONARDO LENIS
JUEZ
01